



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 117 - 2013

Lima, 15 de Marzo de 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO :

El Informe No. 807-2013/SERPAR LIMA/GG/GT/MML por el cual la Gerencia Técnica solicita la aprobación del Presupuesto Adicional N° 01 de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar" - ubicado en el Distrito de Villa El Salvador - Provincia y Departamento de Lima y;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del Proceso de Selección de la Licitación Pública No. 002-2012-SERPAR-LIMA/MML, convocado para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, Código SNIP 189679, se otorgó la buena Pro al Contratista Consorcio Virgen del Rosario, por el monto de su propuesta, ascendente a la Suma de S/. 5'271,185.20 (Cinco Millones Doscientos Setenta y Un Mil Ciento Ochenta y Cinco con 20/100 nuevos soles), suscribiéndose el Contrato para la Ejecución de la Obra N° 0049-2012/SERPAR/LIMA/MML el 21 de Noviembre del 2012.

Que, con fecha 21 de Enero del 2013 se da inicio al Componente: Remodelación de Administración del Parque Zonal Huáscar, de acuerdo al cronograma de ejecución de obra.

Que, con fecha 23 de Enero del 2013 el Residente Obra anota en el Cuaderno de Obra, Asiento N° 60, en el que indica que durante los trabajos de picado de vigas y columnas se ha observado que dichos elementos no reúnen las condiciones estructurales para ser considerados dentro del proyecto de remodelación.

Que, mediante informe N° 05-2013/FRL-SUPRV. PARQUE HUASCAR, de fecha 24 de Enero del 2013, la supervisión informa a la entidad la necesidad de demoler toda la infraestructura de Administración por el mal estado constructivo en que se encuentra, y así mismo solicita opinión del proyectista, para formular las modificaciones de acuerdo a Ley N° 30081.

Que, mediante Carta N° 024-2013-SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, de fecha 04-02-2013, la Gerencia Técnica de SERPAR da respuesta al supervisor de obra Ing. Fernando Rafael Lean, que se da la viabilidad para formular el adicional correspondiente, sobre la base del Informe de la División de Proyectos de la División de Proyectos y Supervisión de Obras.

Que, en el asiento N° 81, de fecha 07 de febrero del 2013, del cuaderno de obra la Supervisión solicita al Contratista la formulación del Adicional correspondiente.

Que, mediante Carta N° 003-2013-ING. RESIDENTE HUASCAR, de fecha 15-02-2013, el Contratista presenta a la Supervisión de Obra el expediente del Adicional N° 01 Remodelación Oficina Administrativa.

Que mediante Informe N° 011-2013/FRL-SUPRV.PARQUE HUASCAR, de fecha 17 de Febrero del 2013 y recepcionada por SERPAR en la Oficina de Tramite Documentario el 21 de Febrero del 2013, el Supervisor presenta el expediente técnico del Adicional de Obra N° 01, exponiendo las causales de la misma y recomendándose la aprobación por la máxima autoridad de la Entidad.

Que, con fecha 27 de Febrero 2013, mediante Informe N° 021-2013-FREC-AC/SERPAR-LIMA/GT/MML el Administrador de Contrato, Ing. Félix Rubén Espinoza Cuya, señala, entre otros, que el monto del adicional de obra No. 01, por S/. 26,863,59 incluido IGV tiene una incidencia de 0.51% respecto al monto de Contrato original; siendo que dicho monto está por debajo del 15% del monto del contrato, recomendando además aprobar el presupuesto adicional, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 200° y 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respectivamente.

J. B. V.
20/03/13

SERVICIO DE PARQUES
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
17 MAR 2013
RECIBIDO
Hora: 10:26 Por: [Signature]

RECIBIDO
[Signature]

REGISTRADO
17 MAR 2013
SISTEMA PRESUPUESTAL

Que, con fecha 04 de Marzo 2013, mediante Informe N° 277-2013/SERPAR-LIMA/GT/DPSO MML el Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras; señala que, considerando la documentación presentada por El Contratista, El Supervisor, y la recomendación del Administrador de Contrato, recomienda proceder a la aprobación del Presupuesto Adicional de obra N°01, por un monto de S/. 26,863.59 (Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta y tres con 59/100 nuevos soles), monto que está por debajo del 15% del límite establecido en el Art. 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con fecha el 07 de Marzo 2013, mediante Memorandum N° 135-2013/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, ante el requerimiento de la certificación presupuestal de la Gerencia Técnica, otorga certificación presupuestal por la suma de S/. 26,863.59 (Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 59/100 Nuevos Soles).

JAVIER EFREN ROMERO RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58378

Que, con el informe del visto, la Gerencia Técnica, entre otros recomienda la aprobación del Presupuesto Adicional de obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.

15/03/2013

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Pedro Galicia Huamani
VP B°
GERENTE ADMINISTRATIVO

Que, el presupuesto establecido en el Expediente Técnico, asciende al monto de S/. 26,863.59 (Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta y tres con 59/100 nuevos soles), que representa el 0.51% del monto del contrato original, no excediendo del 15% de lo establecido en el Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, siendo necesaria la aprobación por el titular de la Entidad a fin de que se ejecute dicho adicional para la culminación de la obra.

Que, con la aprobación del adicional de Obra No. 01 de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar del Distrito de Villa El Salvador", provincia y departamento de Lima, Código SNIP 189679, correspondiente al Componente: Remodelación de Administración propuesto por la Gerencia Técnica, se cumplirá con la finalidad de dicha obra, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017 y los Artículos 200 y 207 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF. Así mismo, la citada prestación adicional no supera el 15% del monto contractual, por lo que la aprobación corresponde al Titular de la Entidad.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
15 MAR. 2013
RECEPCION
Firma: [Signature]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
VP B°
Adolfo Flores Huáysa
DIRECTOR
Oficina de Asesoría

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, la Gerencia Técnica, la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima" elaborado por el contratista Consorcio Virgen del Rosario, y aprobado por el Supervisor de Obra Ing. Fernando Rafael Lean cuyo presupuesto asciende a S/. 26,863.59 (Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta y tres con 59/100 nuevos soles), incluido IGV, el mismo que tiene incidencia de 0.51% respecto al monto de Contrato original.

SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto Adicional de obra No. 01, de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y Recreación en el Parque Zonal Huáscar", distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima" que asciende a S/. 26,863.59 (Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta y tres con 59/100 nuevos soles), correspondiente a la ejecución de las partidas señaladas en el expediente aprobado en el artículo que precede.

TERCERO: Disponer que la Gerencia Administrativa realice las acciones necesarias en relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al Contratista Consorcio Virgen del Rosario, al Supervisor de Obra, a la Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de obras, Gerencia Administrativa y demás instancias pertinentes.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISION DE OBRAS
RECEPCION
Firma: [Signature]

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Ing. Alberto Marquina
GERENTE TECNICO
GERENCIA TECNICA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: USB
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transmisión
N° de fecha 15 MAR 2013
Atentamente,
[Signature]
Director Administrativo Documentación

CA
GT
DPSO
OCI
OPP

Supervisor Ing. NATALIO SANCHEZ N° 228 OF. 801 - JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1548 fax: 433-1550
Contratista Virgen del Rosario